



## GUÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Superintendencia de Protección de Datos Personales, mediante resolución N° SPDP-SPDP-2025-0003-R ha aprobado la Guía de Gestión de Riesgos y Evaluación de Impacto del Tratamiento de Datos Personales, instrumento que regula el tratamiento adecuado y seguro de los datos personales en el Ecuador, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su reglamento.

### ¿CUÁLES SON LOS PUNTOS IMPORTANTES?

#### APLICABILIDAD

- De cumplimiento obligatorio para todos los responsables y encargados del tratamiento de datos personales el primer capítulo denominado “principios fundamentales”.
- Tiene carácter referencial y orientativo el segundo capítulo denominado “procedimientos según la etapa de la gestión de riesgos”

#### CONTENIDO

La Guía establece principios fundamentales para la gestión de riesgos y exponen diversos métodos cuantitativos y cualitativos.

Estos métodos pueden ser adaptados a las diferentes circunstancias particulares de cada responsable y encargado del tratamiento de datos. La estructura se organiza de la siguiente manera:

#### I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Este capítulo establece los principios esenciales para estructurar, justificar y ejecutar acciones orientadas a la prevención y respuesta ante los riesgos asociados al tratamiento de datos personales. Se organiza de la siguiente manera:

1. Gestión de riesgos para la protección de derechos y libertades
2. Integración de los riesgos de seguridad de la información y la gestión de riesgos para la protección de derechos y libertades
3. Rol de los estándares de mejores prácticas
4. Justificación de todos los racionales (cuantitativos y cualitativos)
5. Conformidad en riesgos
6. Auditorías
7. Vulneraciones de la seguridad de datos personales

## II. PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA ETAPA

Este capítulo ofrece una guía técnica y normativa para estructurar una adecuada gestión de riesgos enfocada en la protección de los derechos y libertades de los titulares de los datos personales. Se organiza de la siguiente manera:

1. Establecimiento del contexto
2. Identificación de riesgos de protección de datos personales
3. Análisis de riesgos de protección de datos personales
4. Evaluación de riesgos de protección de datos personales
5. Tratamiento de riesgos de protección de datos personales

Además, cuenta con un formato de evaluación de impacto del tratamiento de datos personales.

**Nota:** Esta guía entrará en vigencia en el plazo de un año desde la publicación de la resolución en el Registro Oficial.